SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (9) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00359** de JUAN ESTEBAN BOLIVAR CORREDOR contra PROTECCIÓN S.A, informando que obra contestación por parte de la demandada. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor FRANCISCO JOSÉ CORTÉS MATEUS identificado con C.C. Nro. 79.778.513 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 91.276 del C.S. de la J. para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. de conformidad con el poder conferido.

Así las cosas, se observa que la convocada a juicio **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,** a través de su apoderado, procedió a contestar la demanda, dentro del término y conforme a los requisitos que exige la Ley, por lo cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien revisadas las diligencias encuentra el despacho que de los hechos y pretensiones de la demanda y de su contestación de la misma, encuentra este Juzgador que se hace necesario, en virtud de las disposiciones del Art. 61 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del Art. 145 del C.P.T. y de la S.S., vincular en calidad

de Litis Consorte Necesaria a la señora María Esperanza Fraile Cano, a quien se le reconoció la correspondiente devolución de saldos y que podría ver comprometido su derecho con ocasión del presente libelo, a quien deberá notificarse de manera personal conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

La parte demandante deberá efectuar los respectivos trámites de notificación de los vinculados a la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

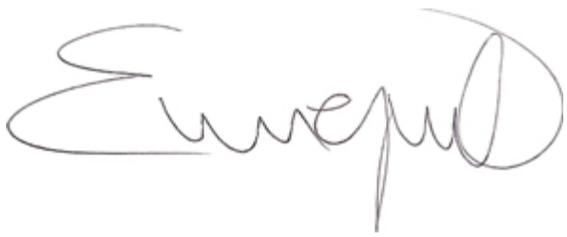

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO}
NUMERO 112 FIJADO HOY 11-10-2021 LAS 8:00 A.M.

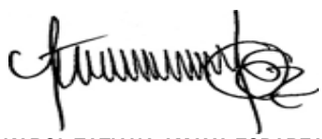

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria